

Diez y seis maravedis.



**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.**

El Ayuntamiento de ella a treinta dias del mes de Junio
año de mil setecientos Setenta y siete. Se juntaron a Casil-
do ordinario los señores D^{ns} Conde de Peñafiel, Rey^o de Sicilia
de esta Ciudad, y mas antiguo de los que componen este Ayunta-
miento, que preside el Turista y ocupacion de los señores Go-
bernador y Alcalde mayor, D^o Lorenzo Rato, y Melabon; D^o To-
mas Collantes; D^o Josef Valdezano; D^o D^o Garcia Campes
Requena; D^o Antonio Covantes; D^o Manuel Anton, y D^o
Alexandro Chacon; Diputado, y Auditor Peruviano del Co-
mun, y acordaron lo siguiente

Cobre precio El Señor D^o Lorenzo Rato, dió cuenta a esta Ciudad, que en
de Figo virtud de la Comision que se sirvió con fecha de para que
se informase del precio de los Figos, para la Regulacion del
D^o de Tahona la informa; que como Diputado Actual y
de la C^o de Paris, ha echo algunas compras, y le ha satisfecho a
treinta y tres v. En Cuya inteligencia esta Ciudad acuerda
que para el primer Cavildo ordinario que se celebre se litte
Generalmente

Estado de Viose en este Ayuntamiento un Estado de Paris dado por
ria D^o de Intervencion, con fecha de once dias, para haver sido de con-
sumo, en la semana Espirada en Venre, y Nueva del Caravana,
trecientos noventa y una arrovas y media de Arina; havian
se comprado treinta y quatro fanegas de Figo, y haver
existente, un mil novecientos diez y siete arrovas, y
media de Arina; Entendiéndose por esta Ciudad, Acuerda:
Queda en su inteligencia

de El Señor D^o Antonio Covantes, Diputado del Comun, dió
cuenta a esta Ciudad que por Antonio Molis, vecino de
Alroy, se le ha escrito a fin de que esta Ciudad determine si
se ha de tomar, o no la porcion de Vero, que por A

